



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
REGISTRO CIVIL

Acta No. _____

Fecha reg. _____

SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Sexo: Masculino _____ Femenino _____

Fue registrado: Vivo _____ Muerto _____

Nombre: _____

Fecha de nacimiento: _____
Día Mes Año Hora: _____

Lugar de nacimiento: _____
Localidad Municipio Entidad federativa

Padres

Nombre del padre: _____

Fecha de nac.: _____ Lugar de nac.: _____ Nacionalidad: _____
Día Mes Año

Nombre de la madre: _____

Fecha de nac.: _____ Lugar de nac.: _____ Nacionalidad: _____
Día Mes Año

Abuelos

Abuelo paterno _____ Nacionalidad _____

Abuela paterna _____ Nacionalidad _____

Abuelo materno _____ Nacionalidad _____

Abuela materna _____ Nacionalidad _____

Firmas

NÚMERO TELEFÓNICO EN EL QUE
SE LE PUEDA LOCALIZAR EN CASO
DE QUE EL DOCUMENTO
CONTENGA ALGÚN ERROR

SOLICITO QUE EL NOMBRE DEL REGISTRADO LLEVE
EL APELLIDO MATERNO:

FIRMA



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
REGISTRO CIVIL
REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO

1. UNO DE LOS PADRES DEBERA SER MEXICANO PARA OTORGAR LA NACIONALIDAD MEXICANA.
2. ACTA DE NACIMIENTO EXTRANJERA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE APOSTILLADA O LEGALIZADA SEGÚN CORRESPONDA AL PAÍS.
3. TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DEL ACTA, APOSTILLA Y/O LEGALIZACIÓN POR PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
4. LA TRADUCCIÓN DEL ACTA, APOSTILLA Y/O LEGALIZACIÓN DEBERAN TRAER LA CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ASI COMO LA DEL PERITO TRADUCTOR.
5. SOLICITAR EN LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INEXISTENCIA DE REGISTRO DE NACIMIENTO.
6. EN CASO DE SER MAYOR EL INTERESADO Y NO PUEDE PRESENTARSE A REALIZAR EL TRÁMITE DEBERA OTORGAR CARTA PODER PARA AUTORIZAR A TERCEROS A REALIZAR EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN.
7. ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS PADRES MEXICANOS CERTIFICADA CON CODIGO QR.
8. CURP, CERTIFICADA DE LOS PADRES QUE OTROGA LA NACIONALIDAD MEXICANA
9. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DE LOS MISMOS O DEL INTERESADO SI ES MAYOR DE EDAD

TODO DOCUMENTO EXTRANJERO, deberá ser traducido al español por perito traductor aut. por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California

PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LOS DOCUMENTOS

EL PAGO POR LA INSCRIPCION ES DE \$ 2,272.00

COSTO ADICIONAL SERVICIO URGENTE ES DE \$ 455.00

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS CON TACHADURAS, ENMENDADURAS, ROTOS O EN MAL ESTADO.

Para cualquier duda o aclaración llamar a nuestro módulo de información
Tel. 558-16-00 ext. 1891, 1740, 1848 ó a la Delegación que te corresponda.